

INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES CON VEHÍCULOS EN LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD

DURANTE LOS 22 AÑOS DE VIGENCIA DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO SE HA PROFUNDIZADO LA CAÍDA EN LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD: FRUTO DE LOS AVANCES LOGRADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, EL ÍNDICE DE FALLECIDOS EN OCASIÓN DEL TRABAJO HA CAÍDO UN 73%. PARA SEGUIR EN ESTE CAMINO, ES IMPORTANTE ANALIZAR CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LOS FALLECIMIENTOS. EN ESE SENTIDO EN EL PRESENTE INFORME NOS CENTRAMOS EN LOS ACCIDENTES CON VEHÍCULOS Y SU INCIDENCIA EN LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD.

En varias ocasiones hemos analizado la incidencia de los accidentes con vehículos en la siniestralidad laboral. Considerando ahora un periodo que abarca diez años (2008-2017), procedimos a actualizar la información. El resultado muestra que la alta incidencia de este tipo de accidentes se acrecienta.

Para el presente análisis procedimos a realizar algunas clasificaciones. En el gráfico se muestra la composición de los accidentes mortales cubiertos por el sistema para el período 2008-2017, destacando por un lado, los **accidentes ocurridos con vehículos** (en tonos azules), y por el otro, los ocasionados por **otras causas** (en tonos naranjas). A su vez, ambas clasificaciones se subclasifican en **in itinere** (II, aquellos accidentes ocurridos en el trayecto entre el hogar y el lugar de trabajo y viceversa) y **AT** (los accidentes ocurridos en ocasión de trabajo).

Participación de vehículos en el total de fallecimientos

Como bien se observa en el gráfico, en el periodo estudiado se presenta una tendencia creciente de los accidentes mortales que involucran vehículos: en el año 2008 la participación de los vehículos en los casos de fallecimiento ascendía a 41% mientras que en el 2017 esa proporción alcanzó el 51%. Es decir, en el período de análisis **se produjo un crecimiento de 10 puntos porcentuales. Esto es, más de la mitad de los fallecimientos cubiertos involucran vehículos.**

Si observamos la serie, en 2011 los accidentes mortales con vehículos también alcanzaron el 51%, pero en este caso, la proporción de accidentes ocurridos en ocasión de trabajo era mayor (21% vs 15% en 2017). Actualmente, se registra la mayor proporción de toda la serie de accidentes in itinere que involucran vehículos, alcanzando el 36%.

Ámbito en el que se producen los fallecimientos

En el año 2008, 40% del total de fallecimientos cubiertos por el Sistema se producía como consecuencia de accidentes in itinere, mientras que el 60% ocurrían en el ámbito laboral propiamente dicho. En el año 2017, **la proporción de los fallecimientos cubiertos por el sistema que se producen en los accidentes in itinere** aumentó en

7 puntos porcentuales respecto de la de los accidentes AT, **alcanzando el 47%.**

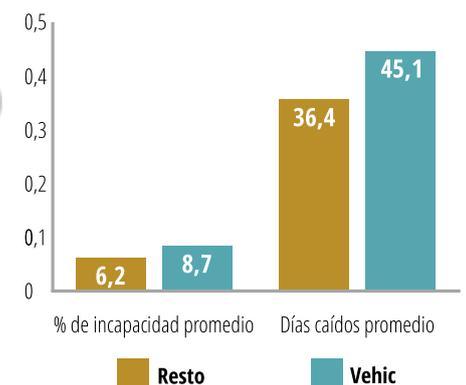
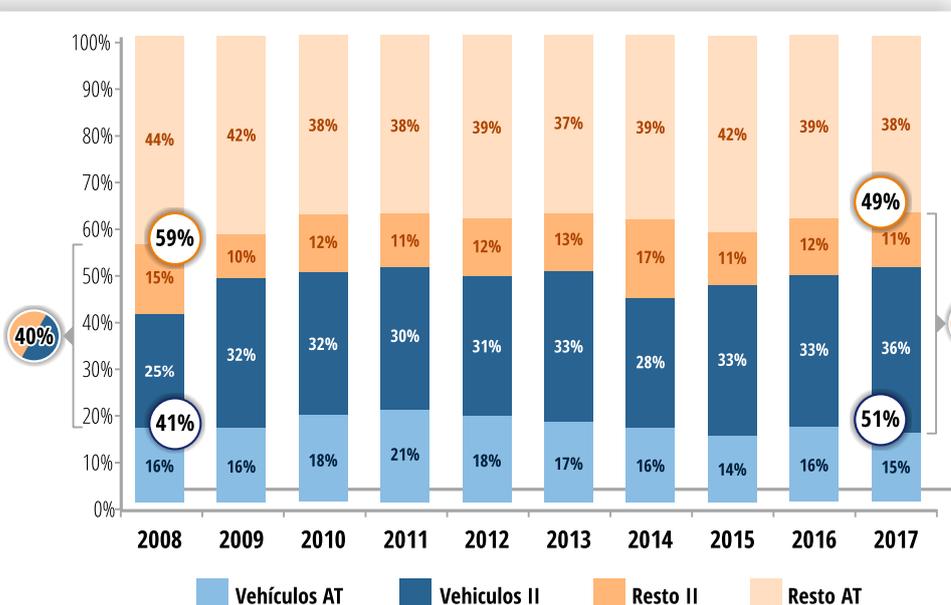
¿Qué ocurre en el caso de accidentes con secuelas incapacitantes?

En aquellos casos en los que, producto del accidente, quedan secuelas en el trabajador, los accidentes que involucran vehículos tienen una **gravedad mayor**, generando un **40%** más de puntos de incapacidad promedio que el resto de los accidentes.

Otro dato a destacar es el promedio de días caídos: los accidentes con vehículos implican un **24%** más de días caídos promedio que el resto.

Las estadísticas son claras. Desde el inicio del Sistema y gracias a las acciones en prevención, los accidentes en ocasión del trabajo se redujeron. Por el contrario, los accidentes in itinere, en particular, los que involucran vehículos, aumentaron su participación en la mortalidad laboral de nuestro país.

Si nos centramos en la incidencia de los accidentes que involucran vehículos, concluimos que son los que producen la mayor cantidad de muertes en el sistema como así también, mayores incapacidades y días caídos que el resto de los accidentes.



Régimen de Información AFIP – conceptos no remunerativos incluidos en la retribución de trabajadores en relación de dependencia – Envío de información y modificación de plazos

El 24/02/12 se publicó la **Resolución General de AFIP N° 3279**, mediante la cual se implementó un **régimen de información para los conceptos no remunerativos** que forman parte de la retribución correspondiente a los trabajadores en relación de dependencia.

Conforme ello, los empleadores comprendidos en el Sistema Único de la Seguridad Social deben cumplir el régimen de información enviando los datos correspondientes (denominación del concepto no remunerativo, normativa que lo avala e importe liquidado) a través del microsítio “Declaración Jurada Informativa de conceptos no remunerativos (DJNR)”, disponible en el sitio Web de AFIP. De acuerdo a dicha normativa, la obligación debía cumplirse con anterioridad al momento de abonar las pertinentes retribuciones.

A partir del 15/01/19 y por **Resolución General AFIP 4398**, se modifica el plazo para cumplir con el mencionado régimen: la información deberá suministrarse por período mensual y enviarse hasta la fecha de vencimiento general establecida para la presentación de la declaración jurada determinativa de los aportes y contribuciones con destino a los subsistemas de la seguridad social.

Prevención De Accidentes In Itinere

Se denomina **accidente “in itinere”** a aquel accidente que ocurre en **el trayecto habitual desde la casa al trabajo y viceversa**, siempre que se utilice el recorrido y el medio habitual de transporte, sin mediar o producir desvíos o interrupciones a ese itinerario en beneficio propio. El trabajador podrá declarar por escrito ante el empleador, y éste dentro de las 72 horas ante el asegurador, que el recorrido se modifica por razones de estudio, concurrencia a otro empleo o atención de familiar directo enfermo y no conviviente, debiendo presentar el pertinente certificado a requerimiento del empleador dentro de los 3 días hábiles de requerido.

RECOMENDACIONES

PEATÓN

- Respete los semáforos.
- No camine por veredas en donde existan obras de reparación o en construcción (así se evita el riesgo de caída de objetos).
- Al cruzar una calle, no corra y no se distraiga, mire siempre a ambos lados de la calle.
- Utilice la senda peatonal. Si ésta no estuviese señalada, cruce por la esquina.
- Nunca salga por detrás de un vehículo estacionado para cruzar la calle.
- Nunca camine cerca del borde de una ruta o camino.
- No ascienda o descienda de un vehículo en movimiento.
- En las rutas y caminos circule por la izquierda, así verá los vehículos de frente.

MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS

- Utilice el casco, recuerde que es obligatorio.
- Circule en línea recta, sin hacer zigzag.
- No se tome de otro vehículo para ser remolcado.
- No lleve bultos que le impidan ver el manubrio o tomarlo con las dos manos.
- Antes de cambiar de dirección haga las respectivas indicaciones de giro.
- Si tiene que adelantarse a otro vehículo evite correr riesgos.
- Conserve en buenas condiciones los frenos, las luces, los neumáticos y todo elemento mecánico.
- Al circular de noche debe llevar instalada una luz blanca adelante y una roja detrás. Utilice una bandolera confeccionada con materiales reflectantes.

AUTOMOVILISTAS

- Utilice el cinturón de seguridad. Su uso es obligatorio.
- No conduzca cansado o con sueño.
- Disminuya la velocidad en los cruces, aunque le corresponda el paso.
- Use las luces de giro.
- Revise el vehículo periódicamente.
- Mantenga la derecha para dejar que otro auto pase si lo desea.
- Respete los límites de velocidad.
- Si es de noche, duplique la distancia con respecto al vehículo que lo antecede, y triplíquela si hay mal tiempo.
- Al manejar con lluvia hágalo a velocidad más lenta.
- No cruce las vías del ferrocarril si las barreras están bajas.
- No ingiera bebidas alcohólicas antes de conducir ya que reducen la capacidad de reacción, afectan el sistema nervioso y el funcionamiento de los órganos sensoriales.

TRANSPORTE PÚBLICO

- No suba, ni baje de un vehículo en movimiento, podría resbalar o caer debajo.
- Espere la llegada del transporte sobre la vereda o detrás de la línea amarilla de seguridad en andenes de ferrocarril.
- Tampoco viaje en los estribos de un transporte.
- No se apoye en las puertas mientras está viajando.
- Esté siempre atento a frenadas o arranques bruscos durante el viaje, siempre que sea posible sosténgase de los pasamanos interiores.